



# Resolución Ministerial

N° 334-2018-IN

08 MAR. 2018

Lima,



**VISTOS;** el Memorando N° 000199-2018/IN/OGPP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; y el Informe N° 000807-2018/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Ministerial N° 104-2018-IN, se designa a los responsables de la administración y la ejecución del presupuesto de las Unidades Ejecutoras del Pliego 007: Ministerio del Interior para el Año Fiscal 2018, conforme al Anexo que forma parte de la misma;

Que, a través del documento de vistos, la Oficina General de Planificación y Presupuesto solicita la rectificación de la precitada Resolución Ministerial, en el contenido de su Anexo, designándose como responsable de la administración y ejecución del presupuesto de la Unidad Ejecutora Dirección Ejecutiva de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia PNP-DIREICAJ PNP al Director de la Dirección Nacional de Investigación Criminal;



Que, estando lo expuesto, y en atención a las funciones y competencias del mencionado órgano especializado, establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 026-2017-IN, resulta conveniente modificar la designación del responsable de la Unidad Ejecutora Dirección Ejecutiva de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia PNP-DIREICAJ PNP;

Con la visación de la Dirección General de la Policía Nacional del Perú, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la Oficina General de Infraestructura y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Ministerio del Interior;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411; Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-3012-EF; Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-IN; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2017-IN;



V. ROMERO F.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Modifíquese el ítem N° 12 del Anexo (Responsables de la administración y la ejecución del presupuesto de las Unidades Ejecutoras del Pliego 007: Ministerio del Interior para el Año Fiscal 2018), que forma parte del artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 104-2018-IN, en los siguientes términos:

**\*Anexo**

**(Responsables de la administración y la ejecución del presupuesto de las Unidades Ejecutoras del Pliego 007: Ministerio del Interior para el Año Fiscal 2018)**



(...)

12	026	Dirección Ejecutiva de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia PNP- DIREICAJ PNP	Director de la Dirección de Investigación Criminal
----	-----	---	--

(...)"



**Artículo 2º.-** Manténgase la vigencia de las disposiciones contenidas en la Resolución Ministerial N° 104-2018-IN que no son objeto de modificación por la presente Resolución.

**Artículo 3º.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario notificar copia de la presente Resolución Ministerial a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego.



**Artículo 4º.-** Disponer que la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y de Transparencia del Ministerio del Interior ([www.mininter.gob.pe](http://www.mininter.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ  
MINISTRO DEL INTERIOR